

De Del Aguand. la certificacion prevenido en el punto de decimas de
que certifica =

Decreto n.º En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno: estando reunido en sus Salas Capitulares el Ayuntamiento de San Sebastian compuesto de los S.ºs. D. Juan de los Rios y de la Piedra, D. Manuel Saboraga A.º primer, Dijo: he siendo de absoluta necesidad concluir la recaudacion de fontib. del año anteprevisto para salir el Ayuntamiento de los queros en que se halla para cubrir gran parte de sus atenciones y mediante haberse creyendo los regulares apremios por los q.ºs. solo se está en el caso de ejecutar a los morosos, acuerda: se comisione p.º ellos al Comisionado de esta Corporacion D. Juan Lopez Lopez y al del Juzgado D. Diego Ruiz, en unido del Recaudador de San Sebastian unido. Acuerda: se haga saber a los señores de esta Villa que en el preciso termino de tres dias presenten a esta Corporacion los Testimonios de De los bienes otorgados ante ellos en el año de mil ochocientos cuarenta y uno que hayan causado diez de Alabala. Asi lo acordó y firmaron S.ºs. de que certifica =

Contrib.º
Com.º de ayuntamiento

[Signatures]
Lopez
Carreras
Mizavote
Paternas
Mojas
Navarro

Presente fui =
Manuel Lopez Lopez

Decreto n.º En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno: estando reunido en sus Salas Capitulares el Ayuntamiento de San Sebastian compuesto de los S.ºs. D. Juan de los Rios y de la Piedra, D. Manuel Saboraga A.º primer, Dijo: he siendo de absoluta necesidad concluir la recaudacion de fontib. del año anteprevisto para salir el Ayuntamiento de los queros en que se halla para cubrir gran parte de sus atenciones y mediante haberse creyendo los regulares apremios por los q.ºs. solo se está en el caso de ejecutar a los morosos, acuerda: se comisione p.º ellos al Comisionado de esta Corporacion D. Juan Lopez Lopez y al del Juzgado D. Diego Ruiz, en unido del Recaudador de San Sebastian unido. Acuerda: se haga saber a los señores de esta Villa que en el preciso termino de tres dias presenten a esta Corporacion los Testimonios de De los bienes otorgados ante ellos en el año de mil ochocientos cuarenta y uno que hayan causado diez de Alabala. Asi lo acordó y firmaron S.ºs. de que certifica =

